



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 002 -2018-MIMP/PNCVFS-DE

Lima, 26 ENE. 2018

Vistos, la Nota N° 068-2018-MIMP/PNCVFS/UA-SURH y el Informe N° 003-2018-MIMP/PNCVFS-UA/SURH-GUU de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; la Nota N° 068-2018-MIMP/PNCVFS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 24-2018-MIMP-PNCVFS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar y sexual en mujeres, niñas, niños y adolescentes; asimismo su objetivo es formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar sus capacidades para un buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, por su parte, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135 del citado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de Personas – PDP, es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, y su Tercera Disposición Complementaria Final señala que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, podrá aprobar las normas aclaratorias o de desarrollo del mencionado Reglamento, dentro del marco legal vigente;





Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 057-2017-MIMP/PNCVFS/DE, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual por el período 2017-2018, que entre sus funciones tiene validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, el numeral 6.4.1.4. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, dispone que, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades Capacitación, su vigencia anual y debe aprobarse mediante Resolución del Titular de la entidad,

Que, con Informe N° 003-2018-MIMP/PNCVFS-UA/SURH-GUU y Nota N° 068-2018-MIMP-UA/SURH, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración cumple con presentar Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2018;

Que, con Nota N° 068-2018-MIMP-PNCVFS/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto concluye que los créditos presupuestarios para la ejecución del referido Plan se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional y Plan Operativo Institucional 2018 con cargo al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 009 PNCVFS;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual por el período 2017-2018 mediante Acta, de fecha 25 de enero de 2018, ha procedido validar el Plan elaborado por la Sub Unidad de Recursos Humanos;

Que, de los documentos de vistos se advierte que tales instrumentos cuentan con las opiniones favorables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica del PNCVFS;

Con las visaciones de la Sub Unidad de Recursos Humanos; de la Unidad de Administración; de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS;





Resolución de la Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2018, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento

La Unidad de Administración, a través de la Sub Unidad de Recursos Humanos, dará cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notifíquese la presente Resolución y su anexo, a todas las unidades línea, asesoramiento y de apoyo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Artículo 4.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución de la Dirección Ejecutiva y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; así como a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Artículo 5.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese

BETTY OLANO CIEZA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP




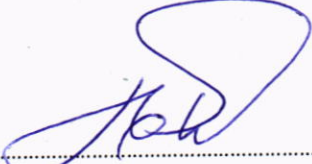
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PNCVFS


Con fecha, 04 del mes de octubre de 2018, a las 16:00 horas los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, se han reunido para su instalación en las instalaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, ubicada en Jr. Camaná N° 616 – Cercado de Lima para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

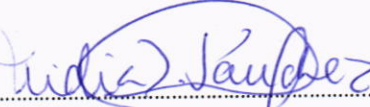
1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas de 2018 del PNCVFS, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.
5. Se ha considerado las capacitaciones programadas en el Plan Operativo Institucional 2018. Posteriormente, se evaluará la incorporación de capacitación considerada en el diagnóstico, según disponibilidad presupuestal.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.


.....
María del Pilar Guerra Galán
Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos
Humanos Presidenta


.....
Juan Carlos Lizarbe
Director de la Unidad de
Planeamiento y Presupuesto
Miembro


.....
Silvia Elizabeth Romero Borda
Directora de la Unidad de Atención Integral
Frente a la Violencia Familiar y Sexual
Miembro


.....
Nidia Ivonne Sánchez Guerrero
Representante Titular de las/os
servidores del PNCVFS
Miembro



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del 2018 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual



2018



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO NORMATIVO

III. ASPECTOS GENERALES

3.1 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- a) Visión
- b) Misión
- c) Objetivos Estratégicos Institucionales el MIMP

3.2 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

- a) Objetivos
- b) Líneas de Acción
- c) Organigrama
- d) Número de servidores civiles que conforman la entidad

3.3 Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

IV. ANEXOS

Anexo 1: Matriz PDP 2018

Anexo 2: Declaración Jurada de Compromiso como Beneficiario/a de la Capacitación

Anexo 3: Instructivo para completar la Declaración Jurada de Compromiso como Beneficiario/a de Capacitación

Anexo 4: Solicitud de Comisión de Servicios/Licencia para Capacitación

Anexo 5: Encuesta de Satisfacción

Anexo 6: Propuesta de Aplicación

Anexo 7: Abreviaturas

Anexo 8: Glosario de Términos





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP DEL 2018 DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29247, creado a través del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del 2018 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por las unidades orgánicas del Programa, de acuerdo al presupuesto asignado.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros/as servidores/as, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos/as.

El PDP 2018 del PNCVFS alcanza a los/las servidores/as que hayan superado el periodo de prueba (3 meses) y que se encuentran comprendidos/as en el régimen Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

II. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- b) La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- c) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057.
- d) Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- e) Resolución Ministerial N° 375-2017-MIMP.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2017-SERVIR-PE, Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en las entidades públicas.
- i) Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 57-2017-MIMP/PNCVFS-DE.
- j) Memorandum Múltiple N° 003-2018-MIMP/PNCVFS-UA.



III. ASPECTOS GENERALES

3.1 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP

Es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.

a) Visión del MIMP

“En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.”¹

b) Misión del MIMP

“Somos el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos.”

c) Objetivos estratégicos institucionales del MIMP

El marco estratégico institucional del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables considera los siguientes objetivos estratégicos Institucionales:

- i. Fortalecer a las instituciones públicas en la gestión de políticas de igualdad de género, población y de protección de las poblaciones vulnerables.
- ii. Transversalizar el enfoque de género, derechos y de protección social de las mujeres y poblaciones vulnerables, en las entidades públicas y privadas.
- iii. Promover y patrones culturales igualitarios y no discriminatorios en la ciudadanía.
- iv. Incrementar la autonomía física, política y económica de las mujeres y poblaciones vulnerables a lo largo de su ciclo de vida.
- v. Mejorar la calidad de los servicios de prevención de toda forma de violencia contra las mujeres y poblaciones vulnerables.
- vi. Mejorar la calidad de los servicios de atención y protección de toda forma de violencia de las mujeres y poblaciones vulnerables.
- vii. Promover la atención multisectorial y la ayuda humanitaria a la persona o grupos poblacionales en condición de desplazados o migrantes internos.
- viii. Impulsar la modernización de la gestión institucional.

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013-2016



3.2. PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS (en adelante, el Programa) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29247; creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH.

El Programa tiene su sede central en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades a nivel nacional.

a) Objetivo

El Programa tiene como objetivo formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.

b) Líneas de Acción

El Programa realiza la intervención a través de las siguientes líneas de acción:

- i) Prevención frente a la violencia familiar y sexual y promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.
- ii) Atención especializada frente a la violencia familiar y sexual.
- iii) Generación de información y gestión del conocimiento.

c) Estructura orgánica:

1. Unidad de Dirección

- a. Dirección Ejecutiva.

2. Unidades de Asesoramiento

- a. Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- b. Unidad de Asesoría Jurídica.

3. Unidad de Apoyo

- a. Unidad de Administración.

4. Unidades de Línea

- a. Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la violencia familiar y sexual.
- b. Unidad de Atención Integral frente a la violencia familiar y sexual.
- c. Unidad de Generación de información y gestión del conocimiento.

d) Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:

D. Leg. 276	D. Leg. 1057	FAG-PAC	Total de servidores/as
75	2,549	1	2,625



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

3.3. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Se realizó la recopilación, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del Formato "Matriz de requerimiento de capacitación" remitido por los/as directores/as de las Unidades Orgánicas del PNCVFS.

La Sub Unidad de Recursos Humanos (SURH) realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.3. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", evaluando la pertinencia de los requerimientos de capacitación, considerando los siguientes criterios: beneficio de la acción de capacitación, funciones del/a servidor/a y los objetivos de capacitación.



Teniendo en cuenta que el Programa no ha desarrollado el ciclo de gestión de rendimiento ni diagnóstico de conocimientos que realiza SERVIR en alianza con los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos y Funcionales, el DNC se definió a partir de los requerimientos de capacitación de las Unidades Orgánicas.

3.4. Fuente de Financiamiento

Para la ejecución del PDP-2018 se cuenta con recursos presupuestales, en concordancia con el Plan Operativo Institucional, siendo la fuente de financiamiento por recursos ordinarios.



IV. ANEXOS



ANEXO 1

MATRIZ PDP 2018

N°	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	Costos Directos	Costos Indirectos	Monto Total
1	UGIGC	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	100	J1	Género	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Virtual	3° Trimestre	S/. 67.984,40	0	S/. 67.984,40
2	UGIGC	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	50	J5	Lenguaje Inclusivo	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Virtual	2° Trimestre	S/. 50.988,30	0	S/. 50.988,30
3	UGIGC	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	50	J5	Violencia y Refugio	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Virtual	3° Trimestre	S/. 50.988,30	0	S/. 50.988,30
4	UPPIVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	130	J5	Marco conceptual, normativo y enfoques en violencia.	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Virtual	3° Trimestre	S/. 132.800,00	0	S/. 132.800,00
5	UPPIVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	130	J5	Prevención de la violencia	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Semipresencial	3° Trimestre	S/. 18.400,00	S/. 4.600,00	S/. 23.000,00
6	UAIFVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	16	J5	Actualización en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/. 18.701,60	S/. 4.675,40	S/. 23.377,00
7	UAIFVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	147	J5	Intervención de la Línea 100 frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/. 34.000,00	S/. 8.500,00	S/. 42.500,00
8	UAIFVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	65	J5	Vigilancia comunitaria y diálogo intercultural para enfrentar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en ámbito rural	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/. 90.000,80	S/. 22.500,20	S/. 112.501,00
9	UAIFVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	1.100	J5	Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Formación Laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	Presencial	2° Trimestre	S/. 1.226.986,40	S/. 306.746,60	S/. 1.533.733,00
10	UAIFVFS	Varios (Operadores de Servicios)	Varios	20	J5	Intervención interdisciplinaria en la atención a hombres agresores en el marco de la ley N° 30364	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	Presencial	3° Trimestre	S/. 15.142,40	S/. 3.785,60	S/. 18.928,00
11	Varias	Transversal	Varios	60	J5	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Formación Laboral	Conferencia	C1	Reacción	Presencial	2° y 4° Trimestre	0	0	0
12	Varias	Transversal	Varios	80	J5	Género	Formación Laboral	Conferencia	C1	Reacción	Presencial	2°, 3° y 4° Trimestre	0	0	0
13	Varias	Transversal	Varios	60	J3	Ética en la Función Pública	Formación Laboral	Conferencia	C1	Reacción	Presencial	3° y 4° Trimestre	0	0	0
													S/. 1.705.992,20	S/. 350.807,80	S/. 2.056.800,00





ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO COMO BENEFICIARIO/A DE CAPACITACIÓN

Por medio del presente el/la suscrito/a participa voluntariamente:

Apellidos y Nombres				
Puesto				
Régimen Laboral	D.L. 276	()	D.L. 1057	()
Unidad Orgánica				
Servicio				
Provincia / Departamento				
Nombre de la Capacitación				
Proveedor de Capacitación				
Número de horas de la capacitación				
Costo de la Capacitación	Costos Directos	S/	Costos Indirectos	S/
Tiempo de Permanencia	días hábiles			

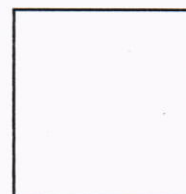
1. Como parte de la responsabilidad me comprometo a:

- a) Permanecer en la entidad el tiempo establecido o devolver el Valor de la Capacitación calculado o, en caso corresponda, el remanente de dicho valor.
- b) Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
- c) Cumplir con el 100% de asistencia y obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de capacitación.
- d) Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual soy beneficiario/a.
- e) Entregar una copia fedateada o legalizada de la certificación a la Sub Unidad de Recursos Humanos, para la actualización del legajo personal, dentro de los treinta (30) días hábiles de culminada la capacitación.
- f) Trasmirir los conocimientos adquiridos a otros/as servidores/as, cuando lo solicite la entidad.

2. Penalidades:

- i. En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia por renuncia, o de no superar la nota mínima aprobatoria autorizo expresamente al órgano competente, para que realice el descuento del Valor de la Capacitación o el remanente de corresponder, de mi remuneración, liquidación u otro concepto derivado de mi relación laboral a la que tuviera derecho.
- ii. Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, no podré ser beneficiario/a de otra acción de capacitación por el periodo de seis (06) meses luego de culminada la capacitación.
- iii. Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, estos serán registrados en mi Legajo Personal.

FIRMA
DNI:



Huella Digital



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

ANEXO 3

Instructivo para completar la Declaración Jurada de Compromiso como Beneficiario/a de Capacitación

Para completar el Formato deber tener en cuenta:

1. **Unidad Orgánica:** Señalar la unidad orgánica o sus iniciales. Por ejemplo: Unidad de Planeamiento y Presupuesto, UAIFVFS, UPPIFVFS.
2. **Puesto:** Señalar la denominación del puesto. Por ejemplo: Admisionista, Chofer.
3. **Régimen Laboral:** Indique el régimen laboral.
D.L. 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
D.L.1057: Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).
4. **Servicio:** Señalar la Sede o Servicio. Por ejemplo: CEM Puno, HRT Iquitos, Línea 100.
5. **Nombre de la Capacitación:** Señalar la denominación que recibe la acción de capacitación.
6. **Nombre del Proveedor:** Señalar el nombre del proveedor que ha prestado el servicio de capacitación. En caso haya sido desarrollada por un/a servidor/a civil experto/a, señalar sus nombres y apellidos.
7. **Número de horas de la capacitación:** Señalar la cantidad de horas cronológicas.
8. **Costos de la Capacitación:** Es la suma de los Costos Directos e Indirectos.
9. **Costo Directos:** Comprende la inscripción, matrícula, admisión y/o cuota académica.
10. **Costos Indirectos:** Comprende los costos logísticos para el desarrollo de la capacitación, tales como alimentación, hospedaje, material de estudio, movilidad local, transporte a la ciudad de destino en caso corresponda, titulación (gastos administrativos para la obtención del grado), ente otros.
11. **Valor de la Capacitación:** Se calcula de acuerdo a lo siguiente²:
 - Si la capacitación se brinda fuera de la jornada de servicio, el valor de la capacitación es la suma de los costos directos e indirectos.
 - Si la capacitación se brinda dentro de la jornada de servicio, el valor de la capacitación se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: **VC = CC + ECHS**

- VC** : Valor de la Capacitación.
CC : Costos de la Capacitación. Es la suma de los Costos Directos e Indirecto.
DC : Duración de la Capacitación, en horas cronológicas.
FHT : Cantidad de horas de capacitación que el servidor realiza fuera de su jornada de servicio.
ECHS: Equivalencia en costo por hora del beneficiario de capacitación en función de su remuneración mensual por la cantidad de horas de la jornada de servicio afectada.

$$ECHS = ([Remuneración Mensual del Servidor/30/8] * (DC - FHT))$$

² Literal a) del numeral 6.4.2.3. de la Directiva "Normas para la Gestión de la Capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

12. **Tiempo de Permanencia:** La/el beneficiaria/o de la capacitación debe permanecer en la entidad por un tiempo por un determinado en función al valor de la capacitación calculado. Se calcula de acuerdo al cuadro 1:

Cuadro 1: Valor de la Capacitación para determinar la duración del Tiempo de permanencia

Valor de la capacitación	Tiempo de permanencia
Menor o igual a 1/3 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 30 días calendario
Mayor a 1/3 UIT hasta 2/3 UIT	Doble de Tiempo de duración de la capacitación en días + 60 días calendario
Mayor a 2/3 UIT hasta 1 UIT	Doble de Tiempo de duración de la capacitación en días + 120 días calendario
Mayor a 1 UIT hasta 2 UIT	Doble de Tiempo de duración de la capacitación en días + 180 días calendario
Mayor a 2 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 240 días calendario

El cálculo del doble de tiempo de duración de la capacitación en días, se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Doble de Tiempo de duración de la capacitación} = (DC/8)*2$$





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

ANEXO 4

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS/LICENCIA PARA CAPACITACIÓN

Por medio del presente hago de conocimiento que soy beneficiario/a de una Acción de Capacitación, que requiere que me ausente del centro de trabajo, motivo por el cual solicito se me otorgue:

Comisión de Servicios ()

Licencia ()

Apellidos y nombres del/a solicitante

Unidad Orgánica

Servicio

Provincia / Departamento

Puesto

Régimen laboral D.L. 276 () D.L. 1057 ()

Funciones del puesto

Nombre de la entidad que financia la acción de capacitación

La entidad que financia es Pública () Privada ()

Duración de la acción de capacitación Fecha de Inicio Fecha de término

Tiempo de solicitud de licencia

Describa brevemente cómo se vincula la Acción de Capacitación con las funciones del puesto o con los objetivos institucionales

En caso la entidad me otorgue la licencia bajo el supuesto de suspensión imperfecta, asumo los compromisos y penalidades que determine.

FIRMA
NOMBRE DE SOLICITANTE DE LICENCIA:
DNI:





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

ANEXO 5

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Nombre de la Capacitación						
Nombre de docente o proveedor de capacitación						
Datos de la Encuesta	FECHA	/	/	HORA		
Por favor, lea las siguientes afirmaciones y exprese su grado de acuerdo con las mismas usando esta escala. Marque su respuesta con una "X".						
(4) = Total acuerdo		(3) = De acuerdo		(2) = En desacuerdo		(1) = Total desacuerdo
Dimensión	Indicadores	Respuestas				
1. Objetivos y contenidos del programa	a. Se cumplieron los objetivos de la capacitación.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	b. Los contenidos de la capacitación son coherentes sus objetivos.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	c. Se realizaron ejemplos prácticos o ejercicios de aplicación en mis funciones diarias.	(4)	(3)	(2)	(1)	
2. Materiales (Responda solo en caso de haber recibido materiales)	a. Los materiales entregados contienen información relevante para el desarrollo de la capacitación.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	b. Los materiales permiten profundizar las temáticas de la actividad de capacitación.	(4)	(3)	(2)	(1)	
3. Recursos audiovisuales	a. Los equipos audiovisuales utilizados contribuyeron a mejorar el aprendizaje.	(4)	(3)	(2)	(1)	
4. Docente	a. Las explicaciones del/a docente son claras y comprensibles.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	b. La/El docente generó un ambiente de participación.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	c. La/El docente atendió adecuadamente las preguntas de los participantes.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	d. La/El docente evidenció dominio del tema.	(4)	(3)	(2)	(1)	
5. Duración	a. La duración de la capacitación fue apropiada.	(4)	(3)	(2)	(1)	
6. Ambiente de aprendizaje	a. Las condiciones ambientales (iluminación, espacio) favorecieron su aprendizaje.	(4)	(3)	(2)	(1)	
7. Percepción global	a. La capacitación satisfizo sus expectativas y necesidades.	(4)	(3)	(2)	(1)	
	b. Recomendaría esta capacitación a otras personas.	(4)	(3)	(2)	(1)	
8. ¿Tiene algún comentario o sugerencia adicional con respecto a la capacitación recibida?						

Esta sección será completada por responsable de evaluación de la capacitación

Resultado obtenido	De 56 a 49 Muy bueno	De 48 a 40 Bueno	De 39 a 31 Regular	De 30 a 23 Malo	De 22 a 14 Muy malo	
--------------------	-------------------------	---------------------	-----------------------	--------------------	------------------------	--



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

ANEXO 6

PROPUESTA DE APLICACIÓN

I. Datos del Beneficiario/a de Capacitación:			
Unidad Orgánica			
Servicio			
Provincia / Departamento			
Puesto			
II. Datos del superior inmediato:			
Unidad Orgánica			
Servicio			
Puesto			
III. Datos de la Capacitación			
Nombre de la capacitación			
Fecha de culminación			
IV. Metodología:			
Objetivo de la aplicación: Describe cuál es el objetivo final de aplicación de los conocimientos y/o habilidades adquiridas en la acción de capacitación			
Actividades: Detalle a continuación las actividades necesarias para lograr el objetivo de aplicación planteado:			
Nº	Actividad a desarrollar	Plazo máximo de cumplimiento	Entregable
1			
2			
3			



Firma del servidor/a

Firma de jefe/a inmediato

NOTA: La Propuesta de Aplicación se entrega a la Sub Unidad de Recursos Humanos en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la culminación de la Acción de Capacitación, esta propuesta debe ser validada por la jefatura inmediata o Director/a.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

ANEXO 7

ABREVIATURAS

CEM	:	Centro Emergencia Mujer
DE	:	Dirección Ejecutiva del PNCVFS
DNC	:	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
HRT	:	Hogar Refugio Temporal
MIMP	:	Ministerio de la Mujer Y Poblaciones Vulnerable
MOP	:	Manual de Operaciones
PDP	:	Plan de Desarrollo de las Personas
PNCVFS	:	Programa Nacional Contra La Violencia Familiar Y Sexual
SAU	:	Servicio de Atención Urgente
SURH	:	Sub Unidad de Recursos Humanos
UA	:	Unidad de Administración
UAIFVFS	:	Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual
UGIGC	:	Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento
UPPIFVFS	:	Unidad de Prevención y Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

ANEXO 8

GLOSARIO DE TÉRMINOS³

Acción formativa:

Actividad, producto o proceso de enseñanza y aprendizaje, cuya finalidad es que el alumnado adquiera conocimientos y habilidades.

Autoformación:

Formación virtual sin tutorías, basada en el autoaprendizaje.

Capacitación:

Proceso de formación para el desarrollo de determinadas competencias a un grupo de personas. La finalidad es desarrollar conocimientos, habilidades y/o destrezas a grupos específicos, orientada a lograr que sean capaces de identificar, analizar y dar respuestas concretas a problemas que enfrentan, así mismo está orientada a desarrollar ciertas capacidades que les permitan un desempeño adecuado en sus funciones y tareas encomendadas relacionadas al caso específico de violencia de género, familiar y sexual.

Capacitación presencial:

Proceso destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las competencias, habilidades, conocimiento y actitudes de las personas, con el fin de permitirles que realicen de mejor manera su función laboral-profesional e incrementen la productividad. Implica la relación cara a cara de los involucrados en un espacio físico designado para ese fin.

Capacitación semipresencial:

Proceso de formación mixta que contiene sesiones presenciales y virtuales.

Capacitación virtual:

Formación basada en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC). Tipos de formación virtual: Estudio independiente, virtual, en línea y formación mixta.

Contenidos digitales:

Desarrollo de los temas objeto de una acción formativa a través de elementos textuales, gráficos, animaciones, audiovisuales, etc.

Conferencia:

Acción educativa que aborda de manera formal, un tema específico a cargo de un especialista en el tema. Se fundamenta en una exposición oral que suele incluir rueda de preguntas finales. El objetivo es informar y sensibilizar; generalmente se realiza en un solo día y el tiempo promedio de duración es de una hora.

Charla:

Actividad educativa que consiste en una reunión de el/la especialista social con un grupo de personas de una comunidad o institución, a fin de sensibilizar sobre un tema. La interacción es amigable e informal, se realiza en un solo día, con una duración promedio de una hora.

Conversatorio:

Diferentes especialistas dialogan o comentan un tema desde diversas perspectivas.

³Fuentes consultadas: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2011). *Lineamientos para las acciones preventivas promocionales de los Centros Emergencia Mujer*. Recuperado de: http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/procesos/lineamientos_acc_prev_cem.pdf; CONAGUA. *Guía de identificación de actores clave*. México D.F.: SEMARNAT. Recuperado de: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/IAC.pdf> y MIMP. *Instructivo. Ficha de Registro de acciones preventivas promocionales 2014*. Lima: PNCVFS.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

Curso:

Se denomina así a la enseñanza acreditada, que se imparte en varias sesiones. Está diseñado bajo una propuesta que permite seguir un proceso metodológico mediante ejercicios prácticos, análisis de casos, lecturas y diversas técnicas. Asimismo, permite la medición de las capacidades desarrolladas por los participantes en estos procesos.

Curso básico a operadores/as:

Se denomina así a la enseñanza acreditada, que se imparte en varias sesiones y tiene como objetivo transmitir técnicas y conocimientos para un determinado fin, por ejemplo: Mejorar la calidad de atención en las comisarías y actualizar a los/as operadores/as judiciales en las nuevas leyes que sancionan la violencia sexual.

Curso de especialización:

Se refiere al curso de especialización que se da en el marco de un programa de pre o post grado de un centro superior, organizado por el CEM en coordinación con la universidad, en materia de VFS.

Desarrollo de capacidades:

Es un proceso continuo y participativo orientado a lograr cambios y mejoras en el desempeño de las personas, grupos y organizaciones, desde sus conocimientos, habilidades y actitudes, que les permita resolver problemas y tomar decisiones orientadas mejorar su calidad de vida y fortalecer la red de vínculos sociales.

Diplomado:

Formación profesional de ciclo medianamente largo (dos a seis meses) promovida por el PNCVFS y certificada por una institución académica. Tiene como objetivo transmitir conocimientos y desarrollar competencias para la intervención profesional especializada.

E-learning:

Actividad que utiliza de manera integrada computadoras y redes de comunicación, en la formación de un ambiente propicio para la construcción de la experiencia de aprendizaje. Incluye la entrega de contenidos vía Internet, extranet, intranet, audio, vídeo, TV, etc.

Encuentro Taller:

Evento similar a un taller, pero que congrega a participantes que vienen de diferentes zonas del país, una región o una provincia. Para fines de medición puede valorarse como Taller.

Foro:

Diferentes personas especialistas en torno a un tema presentan sus experiencias o teorías, en donde luego el público tiene la oportunidad de expresar sus puntos de vista.

Fortalecimiento de Capacidades⁴: De acuerdo al enfoque de Desarrollo de Capacidades (que es el fin que se busca) definimos al fortalecimiento de capacidades (que es el medio) como el proceso continuo y participativo, orientado a lograr cambios y mejoras en el desempeño de las personas y sus organizaciones, desde sus conocimientos, habilidades y actitudes, así como desde los procedimientos, estructura y recursos para optimizar el logro de sus fines.

Jornada:

Es un evento, generalmente de más de tres horas en un día, se caracteriza porque combina varias técnicas como son conferencias, talleres, video foros, entre otros.

Mesa redonda:

Es una técnica en la que participan varios ponentes que debaten diferentes enfoques entre ellos ante la presencia de un/a moderador/a; tanto los/as ponentes y los/as oyentes conocen el tema de forma suficiente para participar en el debate. La mesa redonda suele conducir a discusiones y polémicas.

⁴ Tomado de: MIMDES (2010) Op. cit. p.10





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra
la Violencia Familiar y Sexual

Panel:

Es una reunión de expertos/as que aborda un tema en concreto, fijado con antelación a la reunión del panel. Los/as panelistas, exponen su opinión y punto de vista sobre el tema. El público puede realizar preguntas para aclarar el contenido o la posición de algún/a integrante del panel. El panel tiene como finalidad consultar a expertos/as en un tema.

Plantilla de diseño instruccional:

Es un formato que reúne los contenidos del curso en base a las exigencias del sílabo. Está organizado por: i) información general del curso; ii) los contenidos de las sesiones (objetivo de la sesión, tareas, recursos y otros) y iii) la evaluación (tabla de criterios de evaluación por cada actividad).

Plataforma Virtual de Formación:

Espacio formativo del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, donde las y los participantes pueden adquirir y ampliar sus conocimientos, experimentar, expresarse, comunicarse, en un entorno confiable, seguro y amigable. Su dirección web es: <http://www.plataformacontigo.pe>



Plataforma virtual:

Conjunto de herramientas informáticas que sirven de soporte a la formación virtual. Esta acepción normalmente se refiere al software que se utiliza para la visualización de los contenidos formativos y para hacer posible las actividades de evaluación, tutorización, comunicación, colaboración, seguimiento y otras previstas en una acción formativa.

Seminario:

Es una actividad educativa en la que un grupo de expertos/as analiza y discute un tema. Se realiza en un contexto formal y suelen durar varios días. Su objetivo es informar y sensibilizar en un tema especializado.



Sílabo:

Documento base del curso que expresa los objetivos, capacidades y competencia que se espera desarrollar en las y los participantes, así como una propuesta de malla de las sesiones. Incluye la metodología, evaluación y otros aspectos operativos para su implementación.

Taller:

Actividad educativa que combina la transmisión de conocimientos, con la participación activa de los/as integrantes. En un taller se construyen conocimientos, se reflexiona e intercambian experiencias. Por lo general se desarrollan en varios días, con una duración promedio de una a tres horas. Suelen combinar la parte expositiva, con el trabajo grupal y la plenaria.



Video Fórum:

Es una reunión que tiene como punto central la proyección de un video, sobre el cual luego los/as participantes dan a conocer sus diferentes puntos de vista. El/la facilitador/a debe promover la reflexión, el debate y la formulación de conclusiones. Suele durar entre una a dos horas.